MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2016-MCC

08 ENE 2016

Cerro Colorado,

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 747-2015-MDJLByR de fecha 31.12.15, emitida por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el Informe N° 002-2016-MDCC.GAF-SGGTH, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 77°, regula la figura de desplazamiento bajo la modalidad de designación, determinando además los requisitos para su consolidación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 97-2015-MDCC de fecha 02.03.15, se designa al servidor Mg. Luis Alberto Solorio Olivera para que desempeñe el cargo de Gerente de Administración en la Municipalidad Distrital de la Joya, cargo que culminó el 31 de diciembre del 2015; por lo que habiendo culminado su designación, deberá disponerse retorne a su habitual puesto de trabajo en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, asimismo, mediante Carta N° 013-2015-LASO, de fecha 31 de diciembre del 2015, el Mg. Luis Alberto Solorio Olivera, emite su asentimiento para desempeñar el cargo de Sub Gerente de Personal en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, lo que se ha formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 747-2015-MDJLByR de fecha 31.12.15, mediante la cual se le designa como Sub Gerente de Personal a partir del 01 de enero del 2016, en calidad de funcionario de confianza;

Que, con Informe N° 002-2016-GAF-SGGTGT-MDCC, de fecha 04 de enero del 2016, la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, indica que la designación de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente es temporal además requiere de la existencia de una plaza vacante en la entidad de destino y no conlleva a la estabilidad laboral en la plaza designada. Asimismo que para efectivizar dicha autorización se requiere se formalice mediante Resolución de Alcaldía; en consecuencia recomienda se acepte y autorice mediante acto resolutivo la designación del servidor en referencia y ocupe el cargo de Sub Gerente de Personal en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción…"*, siendo así, teniendo en cuenta que el acto administrativo es favorable y no lesiona derechos fundamentales del interesado, su designación será con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016;

Que, por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el retorno del servidor público **MG. LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA** a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, debiendo ocupar su plaza que ostentaba antes de su designación en la Municipalidad Distrital de la Joya.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la designación del servidor público **MG. LUIS ALBERTO SOLORIO OLIVERA,** para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Personal en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el cual será con eficacia anticipada al 01 de enero del 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero efectué las remuneraciones correspondientes, por los servicios que prestará el servidor público Mg. Luis Alberto Solorio Olivera en su Comuna Edil.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y a las Unidades Orgánicas competentes para la continuación del trámite respectivo, agregando copia de la presente al legajo personal del servidor público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE